



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "SOCAVONES LOS QUITASOLES".**

0319

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

IQUIQUE, 24 AGO 2020

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D. S. N°255/2006 de (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°709/2018 de (V. y U.), que dispone llamado extraordinario del PPPF, destinado a viviendas emplazadas en suelo sailno en las regiones de Arica, Parinacota y Tarapacá.
- c) La Resolución Exenta N° 10.732/2018 de (V. y U.), que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, a que se refiere el visto anterior.
- d) La Resolución Exenta N° 674/2019, de esta Seremi, que aprueba nuevo plazo de vigencia para subsidios del proyecto "Socavones Los Quitasoles".
- e) La Resolución Exenta N°6042/2017 de (V. y U.) y sus modificaciones, que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.
- f) Las facultades que me confiere el D. S. N°397/1976 y el Decreto Exento RA N°272/19/2017, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que, mediante Ord. N°1125 de fecha 19.06.2020, Serviu Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para un subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto denominado "Socavones los Quitasoles", de acuerdo con lo establecido en artículo 38 del D. S. N°255/2006 de (V. y U.).

2.-Que, el Ord. citado en el considerando anterior acompaña Informe Técnico y Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo de vigencia del certificado de subsidio, ambos de fecha 10.06.2020, que dan cuenta sobre el estado de avance de la obra y contiene los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto señala que la obra tiene un avance físico de 96%, encontrándose pendiente un 4% que corresponde a un beneficiario, cuyo proyecto se encuentra en proceso de aprobación técnica, para proceder con posterioridad con el término y pago correspondiente.

3.-Que el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de (V. y U.), establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.-Que, la Resolución Exenta N°6042/2017, y sus modificaciones, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo con lo previsto en el inciso final del artículo 38, del D. S. N°255/2006 (V. y U.).

5.-El Memorándum N°57/2020 de fecha 18.08.2020, del jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N°01 de este instrumento.

6.- Que la información proporcionada por Serviu Tarapacá amerita que esta Seremi otorgue un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio correspondiente al proyecto que se individualiza a continuación.

**RESOLUCIÓN:**

- 1. **OTORGASE** nuevo plazo de vigencia hasta el día **10 de octubre de 2020**, al subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto denominado "**Socavones Los Quitasoles**", de la comuna de Alto Hospicio, que se individualiza a continuación:

N°	BENEFICIARIO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	María Reyes Payauna	[REDACTED]

2. **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N°02 de esta Resolución, pasan a formar parte de ésta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



VGC/OPS/MLL  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes